



AYUDA GENERAL

ORIENTACIÓN

***TRANSITIONAL ASSISTANCE
DEPARTMENT***

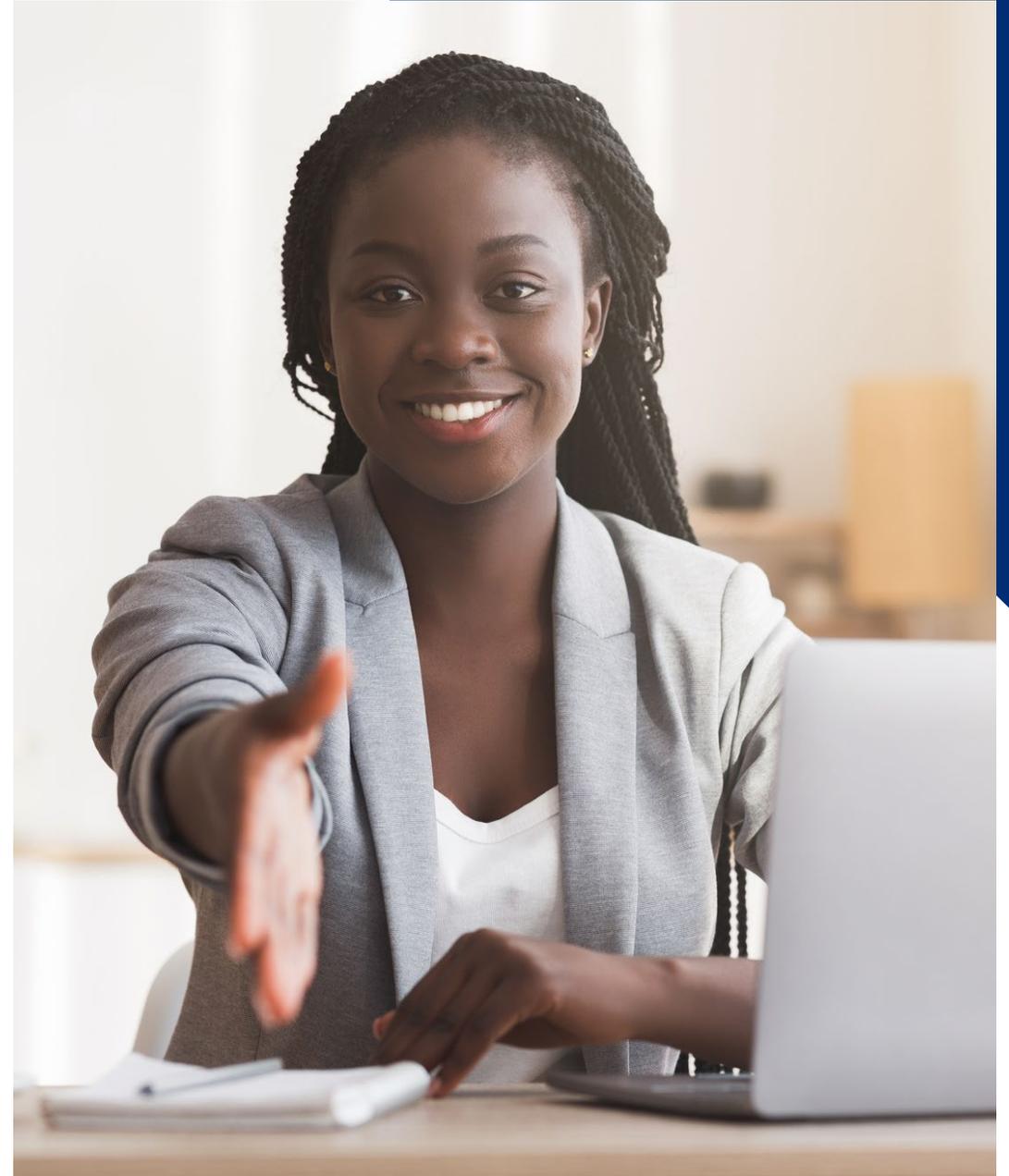
BIENVENIDO

- ¿Que es Ayuda General?
- Requisitos de la Solicitud
- Beneficios de Ayuda General
- Reportes Obligatorios
- Recursos
- Preguntas

¿QUE ES AYUDA GENERAL?

El programa de Ayuda General (GR) esta diseñado para proporcionar alivio y apoyo a adultos que no son apoyados por sus propios medios, otros fondos públicos, o programas de asistencia.

Los beneficios de GR son un *préstamo* y deben ser reembolsados al Condado.





¿QUE ES AYUDA GENERAL?

Los beneficios de GR se puede pagar al Condado de las siguientes maneras:

- Enviando los pagos a los Servicios Humanos (HS) Auditoría
- Reembolso de Ingresos Suplementales de Seguridad (SSI)
- Derecho de retención de bienes inmuebles

A close-up photograph of a person's hands writing on a document with a black pen. The document is on a clipboard. The background is slightly blurred, showing another person's hands resting on the table. A thick blue diagonal line runs from the top right towards the bottom left, separating the image from the text.

REQUISITOS DE LA SOLICITUD

Los solicitantes deben proporcionar:

- Tarjeta(s) de Seguro Social
- Verificación de ciudadanía como:
 - Partida de nacimiento, o
 - Verificación de inmigración
- Prueba de residencia
- Decreto de divorcio o verificación de separación legal (si procede)
- Prueba de ingresos
- Verificación de la propiedad

REQUISITOS DE LA SOLICITUD

Los solicitantes de GR también deben proporcionar una prueba de aplicación para otros tipos de ingresos/beneficios, cuando es pertinente.

Cada solicitante tendrá la oportunidad de solicitar:

- CalFresh, y
- Medi-Cal

Si es pertinente, los solicitantes deben aplicar para:

- Beneficios del Seguro contra Desempleo (UIB)
- Seguro del Estado por Incapacidad (SDI)
- Ingresos Suplementales de Seguridad/Pagos Suplementarios del Estado (SSI/SSP)
- Fondos de jubilación/pensión
- Beneficios de la Administración para Veteranos (VA)



REQUISITOS DE LA SOLICITUD

Si usted puede trabajar, usted debe:

- Registrarse con el Departamento de la Fuerza Laboral (WDD)
- Proporcionar 10 contactos por semana de búsqueda de trabajo

Si usted esta incapacitado o no puede trabajar, usted debe:

- Proporcionar la verificación indicando que usted no puede trabajar físicamente o mentalmente
- Reunirse con el defensor de Ingresos Suplementales de Seguridad (SSI)



REQUISITOS DE LA SOLICITUD

Usted *no* será elegible para GR si usted:

- Es alguno de los siguientes:
 - Infractor de libertad condicional o vigilada
 - Delincuente que huye condena
 - Trabaja por cuenta propia (pequeños trabajos ocasionales no son necesariamente clasificados como trabaja por cuenta propia)
 - Vive en un centro de tratamiento
 - Apoyado por alguna institución estatal o privada
 - Está asistiendo a la escuela y es empleable
- Excede los requisitos de recursos
- A perdido un trabajo en los últimos 90 días debido a que renunció voluntariamente o algo dentro de su control

BENEFICIOS DE AYUDA GENERAL (GR)

Beneficios son enviados por Transferencia Electrónica de Beneficio (EBT) el primero de cada mes

La cantidad de beneficios dependen del tamaño de la Unidad de Asistencia.



REQUISITOS PARA REPORTAR DE AYUDA GENERAL (GR)

Todos los clientes de GR deben proporcionar Un Reporte Sobre La Situación en Relación a la Elegibilidad Para Ayuda General (GR 7) antes del **quinto día** del mes para determinar elegibilidad continua.

Los clientes que tengan una incapacidad verificada proporcionarán un GR 7 trimestralmente.

El formulario GR 7 debe estar completo para que sea procesado.



REPORTES OBLIGATORIOS DE MITAD DE PERÍODO

Los clientes que reportan trimestralmente deben reportar los siguientes cambios obligatorios de mitad de período a su trabajador/a de elegibilidad asignado (EW):

- Inicio de empleo o aumento de horas
- Nuevos ingresos o aumento en los ingresos
- Cambio de dirección
- Cambio en estado de discapacidad





Transitional Assistance



Síguenos en **facebook** para obtener información sobre:

- Ofertas de Trabajo/Feria de Empleo
- Recursos de la Comunidad
- Recordatorios Cordiales
- Preguntas y Respuestas Frecuentes
- Alertas con Respecto a Beneficios



WWW.FACEBOOK.COM/SBCOUNTYTAD

Recursos



Transitional Assistance

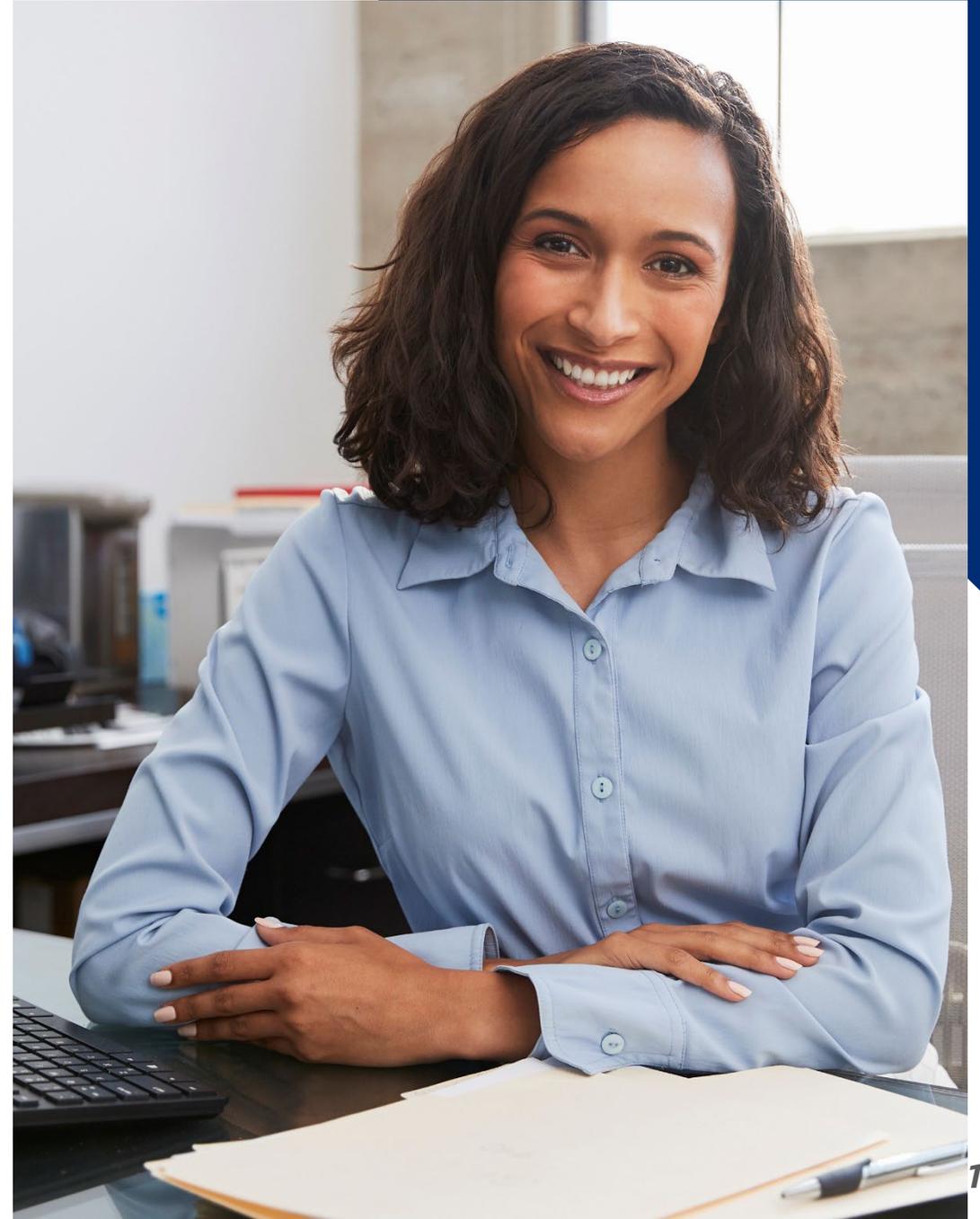
Para servicios disponibles en
la comunidad

Llame al 211



¿QUE SIGUE? DESPUÉS DE LA ORIENTACIÓN USTED:

- Obtendrá respuestas a cualquier pregunta que usted pueda tener con relación a Ayuda General (GR)
- Recibirá requisitos de GR adicionales basados en su caso específico, si es necesario
- Completara los formularios de solicitud
- Recibirá información adicional sobre que esperar a continuación





Transitional Assistance

GRACIAS